

13. EDUCACIÓN

FUENTES

Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

Proporciona información actualizada sobre todos los niveles de enseñanza no universitaria.

INE. Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada

El principal objetivo de la encuesta es el estudio de las características estructurales y económicas de los centros de enseñanza que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada. Como unidades de análisis se toman todos los centros docentes privados cuya actividad principal es impartir uno o más niveles educativos, incluidos los centros de enseñanza superior, y que funcionan como tales en el período al que se refiere la encuesta (curso escolar 1999/2000). El período de referencia de la encuesta es anual.

INE. Pruebas de Acceso a la Universidad

La Estadística de las Pruebas de Acceso a la Universidad empezó a ser elaborada por el Instituto Nacional de Estadística para hacer frente a los requerimientos de información planteados por el Real Decreto 3514/1974 de 20 de Diciembre del Ministerio de Educación y Ciencia. En efecto, dicha normativa legal estableció que los alumnos que hubiesen obtenido evaluación positiva en el Curso de Orientación Universitaria (COU) y que desearan iniciar estudios universitarios en el curso académico 1975-76, se someterían a las pertinentes pruebas de aptitud. Para realizar dicha prueba, los alumnos debían concurrir a alguna de las cuatro opciones que se relacionaban con las cursadas en el COU: Opciones Científico-Técnica, Biosanitaria, Ciencias Sociales, Humanística-Lingüística.

En el marco de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), la Orden de 10 de Diciembre de 1992 del Ministerio de Educación y Ciencia reguló las pruebas de acceso a la universidad de los estudiantes que cursaban las enseñanzas de Bachillerato previstas en la citada Ley. Para realizar dichas pruebas, los alumnos podían concurrir a alguna de las opciones que se relacionaban con la modalidad de Bachillerato cursada, opciones Científico Técnica, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Humanidades y Artes. Cada opción constaba de una relación de títulos universitarios cuyos estudios pueden ser cursados por los alumnos caso de superar las pruebas de acceso. Como hecho novedoso de la reforma producida por la LOGSE en la configuración de las pruebas de acceso, cabe destacar la creación de la nueva opción de Artes y la posibilidad para el alumnado de presentarse por más de una opción (opciones combinadas), por haber cursado como optativa alguna o algunas de las materias vinculadas a otras opciones de estudios universitarios.

En el año 2010 las pruebas de acceso se han visto modificadas con respecto a años anteriores, quedando estructuradas en dos fases:

- fase general, de carácter obligatorio, tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado
- fase específica, voluntaria, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios que se pretenden cursar. Permite mejorar la calificación obtenida en la fase general con el objetivo de entrar en la carrera deseada.

Desde su inicio esta operación estadística se ha llevado a cabo mediante el envío de un cuestionario único a todas las Universidades públicas realizándose con periodicidad anual y con el objetivo fundamental de proporcionar datos sobre el alumnado matriculado y aprobado de estas pruebas, así como de sus características más relevantes (sexo, universidad y modalidad).

Ministerio de Educación. Estadística del Gasto Público en Educación

Operación estadística del Plan Estadístico Nacional realizada por la Oficina de Estadística del M.E.C. en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías / Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, y con la colaboración de la Oficina Presupuestaria del M.E.C.

Proporciona anualmente información sobre el gasto destinado a todos los niveles de educación por el conjunto de las Administraciones Públicas. Este gasto aparece desagregado de acuerdo a distintos criterios, como el tipo de Administración, la actividad educativa o la naturaleza económica del mismo.

Universidad Católica San Antonio

Ofrecen información sobre número de alumnos y profesores por clase de estudios.

Universidad de Murcia

A través del Rectorado proporcionan información actualizada sobre alumnos matriculados y que terminaron por carreras, alumnos matriculados en cursos de doctorado y profesores por departamentos.

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Centro de Cartagena

Ha suministrado información de profesores y alumnos a partir del curso 90/91.

Universidad Politécnica de Cartagena

Universidad creada por la Ley 5/1998 de 3 de Agosto, suministran datos del número de alumnos matriculados por carreras y profesores por Departamentos.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Aula abierta: Aula que se crea en un centro ordinario para dar respuesta al alumnado gravemente afectado, que no puede compartir el currículo ordinario, aún con las adaptaciones curriculares pertinentes, o sólo podrán compartirlo en una mínima parte, pero que presentan condiciones especiales que conllevan la necesidad de proporcionarles un contexto educativo adecuado a su desarrollo y lo menos restrictivo posible.

Bachillerato LOGSE: El bachillerato forma parte de la educación secundaria postobligatoria y, por lo tanto, tiene carácter voluntario. Se desarrolla en modalidades diferentes, se organiza de modo flexible y, en su caso, en distintas vías dentro de cada modalidad.

Ciclos formativos: Las enseñanzas de Formación Profesional se estructuran en Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

- Ciclos Formativos de Grado Medio: Preparan a los alumnos para un oficio o profesión al finalizar la ESO. Permiten alcanzar una formación profesional en una especialidad determinada y dan la cualificación necesaria para realizar las tareas básicas propias de la profesión.
- Ciclos Formativos de Grado Superior: Están dirigidos a los alumnos que con el título de bachillerato y como alternativa a la universidad, buscan unos estudios superiores, prácticos, que los cualifiquen para incorporarse al mundo laboral.

Educación Especial (EE): Tiene como objetivo básico preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, a los niños y jóvenes con minusvalías o inadaptados para su incorporación a la sociedad. Su escolarización se produce en centros específicos en régimen de integración o en unidades específicas de centros no específicos. Esta educación se imparte en

los niveles de Educación Preescolar/Infantil, E.G.B./Primaria y F.P. de primer grado.

- Autistas: Personas con una concentración habitual de la atención en su propia intimidad, con el consiguiente desinterés respecto al mundo exterior.
- Ambliopes: Persona con debilidad o disminución de la vista sin lesión orgánica del ojo.

Educación Infantil: En el año académico 1991-1992, las Administraciones educativas comenzaron la implantación del segundo ciclo de Educación Infantil (de los 3 a los 5 años) extinguiéndose los cursos correspondientes a la Educación Preescolar.

Actualmente, la etapa de educación infantil se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los 3 años, y el segundo, desde los 3 a los 6 años de edad.

Educación Permanente de Adultos (LOGSE): Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integra distintas actividades formativas, tanto en formación reglada como no reglada, y enseñanzas encaminadas a la realización de pruebas específicas o extraordinarias que permiten la obtención de títulos académicos y profesionales, así como pruebas de acceso a determinadas enseñanzas. Tiene la finalidad de ofrecer a todas las personas mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Educación Primaria: En el año académico 1992-1993 se implantó con carácter general el primer ciclo de la educación primaria (1º y 2º curso). En el año académico 1993-1994 se implanta con carácter general el segundo y tercer ciclo de la educación primaria (3º, 4º, 5º y 6º curso), dejándose de impartir los cursos correspondientes de la Educación General Básica.

Los alumnos se incorporarán a la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan 6 años de edad.

Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.): La educación secundaria obligatoria (ESO) es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica (Educación primaria y ESO).

En el año académico 1994-1995 se implanta con carácter general el 1er ciclo ESO (1º y 2º curso), dejándose de impartir 6º y 7º de E.G.B. A partir del curso 1995-1996 y 1996-1997 se implanta con carácter general el 3º y 4º curso de ESO, dejándose de impartir gradualmente 1º y 2º de BUP y 1º y 2º de FP de primer grado.

Enseñanza Universitaria: Para acceder será necesario estar en posesión del título de bachiller o equivalente, y en el caso de los mayores de 25 años superar unas pruebas reglamentarias propuestas por las Universidades.

Los estudios universitarios se estructurarán, como máximo, en tres ciclos.

El primero de tres cursos, que al finalizar se obtiene el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente; y el segundo con dos o tres cursos, que al finalizar se obtiene el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero en la especialidad correspondiente; y el tercero, con dos cursos, que tras la preparación y aprobación de una Tesis, se obtiene el título de Doctor.

El primer ciclo se puede cursar en las Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias, y el segundo y tercer ciclo sólo en las dos primeras.

Programa de Garantía Social: Programas de formación para jóvenes sin cualificación profesional, destinados a mejorar su formación general y a capacitarles para realizar determinados oficios, trabajos y perfiles profesionales.

Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI): Tienen la finalidad de garantizar al alumnado que no ha obtenido el graduado en Educación Secundaria Obligatoria una formación básica y profesional, y evitar que abandonen el sistema educativo sin haber agotado todas sus posibilidades de formación y titulación.

En nuestra región, éstos se regulan según la Orden de 14 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e

Investigación.

Con el fin de satisfacer las necesidades personales, educativas y sociales del alumnado, los Programas de Cualificación Profesional Inicial se podrán desarrollar en las siguientes modalidades:

- PCPI Aulas profesionales: Las finalidades prioritarias de esta modalidad son posibilitar la inserción profesional temprana de los jóvenes y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, facilitar a los alumnos la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Esta modalidad se desarrollará en centros educativos, que reúnan los requisitos establecidos.
- PCPI Taller Profesional: Esta modalidad considerará de forma especial la inserción laboral de los jóvenes, el desarrollo de actitudes de respeto, convivencia y participación social y será impartida por Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios, así como por entidades empresariales y entidades privadas sin fines de lucro, legalmente constituidas, y con experiencia acreditada en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos.
- PCPI Talleres Específicos: Dirigida a jóvenes con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, que tengan un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo. Esta modalidad será impartida en los centros educativos, en instituciones o entidades públicas o privadas, sin finalidad de lucro con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

Pruebas de Acceso a la Universidad: Los alumnos que deseen acceder a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Colegios Universitarios deberán superar, una vez obtenido el Bachillerato, unas pruebas de aptitud, concurriendo a una de las opciones relacionadas con la modalidad de Bachillerato cursada.

Unidades: Aulas.